INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

Los suscritos doctora CARMENVICTORIA FORERO POLO Subdirectora de Imprenta Distrital y el doctor CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA Alto Consejero para los Derechos de las Victimas, obrando como supervisores del Contrato de Interventoría Nro. 4233000-730-2019, respectivamente, nos permitimos rendir informe de supervisión del mes de mayo en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Contratista:	ARQUITECTURA URBANA LTDA		
Objeto:	Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
Valor del contrato:	$498.383.698 Incluido IVA	**Valor de la adición (si hay lugar a ello):**	$575.238.157,41 Incluido IVA
Valor total del contrato:	$1.073.621.855,41 Incluido IVA	**Valor ejecutado:**	$650.778.198 Incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	6 meses	**Prórroga (si se llevó a cabo):**	9 meses y 17 días
Plazo final del contrato:	15 meses y 17 días	**Fecha de suscripción:**	20/06/2019
Fecha de iniciación:	28/06/2019	**Fecha de terminación:**	28/11/2020
Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	No 1 25/03/2020	**Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):**	14/04/2020
Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	No 2 14/04/2020	**Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):**	27/04/2020
Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	No 3 27/04/2020	**Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):**	11/05/2020
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A	**Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)**	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

BOGOTÁ

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
1. Estudiar y revisar la totalidad de los documentos que formaron parte de la Licitación Pública que dio origen al contrato de obra.	Los documentos de la etapa precontractual se encuentran firmados y aprobados en la plataforma SECOP II	N/A	N/A
2. Verificar y realizar seguimiento y control administrativo, técnico, financiero – contable, económico, jurídico, ambiental y el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de Interventoría, con el fin de garantizar la debida ejecución del proyecto.	La interventoría realizó el seguimiento y control de las actividades objeto del corte de obra No. 10	N/A	Radicado No 1-2020-16653
3. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de personal, equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. La cantidad, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación del personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los documentos previos del proceso.	El contratista ha mantenido el personal requerido en los pliegos y aprobado por la Entidad para dar cumplimiento a las actividades objeto el contrato.	N/A	Formato de autorización de personal: 11 al 17 de mayo 16 de mayo-retiro de material 18 al 24 de mayo 19 al 22 de mayo - inducción 25 al 31 de mayo Informes semanales: 1-2020-13712 No 40 del 11 al 17 de mayo 2020. 1-2020-14401 No 41 del 18 al 24 de mayo 2020.
4. El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones.	Durante el periodo del mes de mayo de 2020, se presentaron cambios en el personal técnico y profesional de la interventoría, se presentó el cambio del residente técnico y residente administrativo.	N/A	Radicado No 1-2020-13688
5. Asistir a las reuniones convocadas por la Entidad en el marco del contrato, en especial al Comité Técnico de Obra, con el fin de iniciar la ejecución de las	El contratista ha asistido a los comités de obra realizados durante el mes de mayo de 2020.	N/A	Radicado No 1-2020-16653 Comité de Obra: No.35 del 29/05/2020

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
actividades de obra y la implementación de las instancias de manejo y control del contrato de reparaciones locativas y mantenimiento.			
6. Revisar, aprobar y hacer seguimiento al cronograma de obra presentado por el contratista de obra Una vez lo apruebe informar y remitir copia del cronograma a la Entidad.	La interventoría realiza seguimiento semanal a la programación realizada por Consorcio Pruni y presentada a Interventoría en los comités de obra.	N/A	Radicado No 1-2020-16653 Comité de Obra: No.35 del 29/05/2020
Acciones administrativas.			
7. Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos, actas, correspondencia y demás producidos durante la vigencia del contrato.	La interventoría remite copia a la Entidad de las comunicaciones que envía al contratista para conocimiento de los supervisores, así mismo, allegan los informes mensuales y semanales que se establecen contractualmente, y entregan las actas que se suscriben en los diferentes comités técnicos de obra. De otra parte, se mantiene actualizada la información del contrato por parte de la Entidad, información que se remite posteriormente a la Dirección de Contratación.	N/A.	Radicado No 1-2020-16653 Comité de Obra: No.35 del 29/05/2020 Radicados: 1-2020-17380 1-2020-17378 1-2020-17375 1-2020-16653 1-2020-16400 1-2020-14246 1-2020-14245 1-2020-14244 1-2020-13984 1-2020-13712 1-2020-13688 1-2020-13591 1-2020-13572 1-2020-13570 1-2020-13542 1-2020-13430 1-2020-13335 1-2020-13240 1-2020-13179 1-2020-13178 1-2020-13177 1-2020-13176 1-2020-12868 1-2020-12867 1-2020-12866 1-2020-12865 1-2020-12863

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
			1-2020-12862 1-2020-12861
8. Verificar que, en el contrato de obra, las coberturas de las garantías presentadas y aprobadas permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación, por lo tanto, deberá exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Pólizas actualizadas y cargadas en la plataforma SECOP II, así: Pólizas No. 390-47-994000048873 Expedida el 21/06/2019 - Aprobada el 26/06/2019 Expedida el 09/07/2019 - Aprobada el 21/02/2020 Expedida el 02/03/2020 Aprobada el 11/03/2020	N/A	Soportes de SECOP II Historial plan contractual
9. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de la obra y la Secretaria General, las actas que se deriven de la ejecución del contrato de obra, así como del de interventoría tales como; actas de suspensión, actas de reiniciación, actas de pago parcial, actas de reuniones, actas del Comité Técnico, acta final de recibo a satisfacción y acta de liquidación, entre otras.	1. Se suscribió el reinicio de los contratos de obra e interventoría el 11 de mayo de 2020. 2. Se realizó un comité de obra de acuerdo con el avance y programación del proyecto. 3. Presentó avalado y aprobado el corte de No 10 para realizar el respectivo pago al contratista de obra de las actividades realizadas.	N/A	Radicado No 1-2020-16653 Radicado No 1-2020-13177 No 1-2020-13240 Comité de Obra: No.35 del 29/05/2020 Con el corte No. 10 se presenta el acta parcial de pago correspondiente al periodo del 11 al 30 de mayo de 2020. Radicación No 1-2020-16653 informe Interventoría. Radicación No 1-2020-16400 informe Obra.
10. Programar las reuniones semanales del Comité Técnico de Obra, donde presentará el estado de ejecución de la obra respecto a la programación de la misma con el estado actualizado de la inversión de intervención y sobre dicha reunión proyectar las actas correspondientes, las cuales deberá	La interventoría cita a comités semanales por medio de correo electrónico y elabora las respectivas actas las cuales son remitidas a la Entidad.	N/A	Radicado No 1-2020-16653 Comité de Obra: No.35 del 05/03/2020

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
entregar para revisión, a la SECRETARIA GENERAL, a más tardar dos (2) días después de realizadas las reuniones.			
11. En caso de que la Supervisión del contrato lo requiera, presentará los informes con los soportes a que haya lugar según el tipo de solicitud que se eleve.	En este periodo se realizaron requerimientos por parte de la supervisión, con el fin de subsanar observaciones de la hoja de vida de los residentes postulados	N/A	Radicado No 1-2020-13688
12. Suministrar a la Entidad, la información que se solicite sobre cualquier aspecto del contrato, a la menor brevedad posible.	La interventoría ha dado respuesta a los requerimientos realizados en el mes de mayo.	N/A	Registro de correspondencia mediante la plataforma SIGA
13. Velar porque el contratista de obra atienda los eventos de emergencia que se presenten en un tiempo máximo de atención de dos (2) horas. Para esto, el INTERVENTOR deberá tener disposición las 24 horas del día, incluyendo festivos y dominicales.	No se han presentado eventos de emergencia	N/A.	N/A
14. En caso de requerirse, EL INTERVENTOR hará el seguimiento a las radicaciones que haga el contratista de obra en las empresas o Entidades competentes hasta obtener las respectivas aprobaciones, licencias y recibos (cuando haya lugar a ello).	La interventoría ha realizado seguimiento a las diferentes gestiones adelantadas por el contratista de obra ante diferentes Entidades. Se mantienen vigentes los PMT para Imprenta. Los trámites se realizaron en presente mes y fueron aprobados mediante COI No. 23 del 05 de junio al 27 de agosto 2020	N/A	N/A
15. Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de documentación que sustente el seguimiento y la gestión realizada en seguridad y salud en el trabajo, para sus trabajadores y desempeño de actividades seguras, tales como: i) Matriz de peligros e	La firma de interventoría avaló y aprobó el informe No 10, donde se presenta el registro de actividades y soporte al Plan SST	N/A	Informe No 10. Plan SST, Radicado No 1-2020-16653 ANEXO 9 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGUIRIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
identificación de riesgos o panorama de riesgos; ii) Matriz de elementos de protección personal; iii) Fichas técnicas de sustancias químicas utilizadas en las actividades; iv) Certificados o fichas técnicas de equipos utilizados para trabajo de alturas; v) Procedimientos de trabajo seguro para actividades de alto riesgo como trabajo en alturas y trabajo en caliente cuando aplique; vi) Lista de chequeo			i) Implementación del sistema de bioseguridad por parte de la interventoría arquitectura urbana Ltda. ANEXO 9 Implementación del sistema de SST, folio 877 al 1063. ii) Anexo protocolo de bioseguridad de folio 1063 al 1072 iii) Aprobaciones del plan de movilidad segura y del protocolo de bioseguridad, folios del 1073 al 10178 iv) Acta de entrega de bicicletas, folio 1079 AL 1093, 1507 al 1513 y 1520 al 1535. v) Formatos de desinfección de áreas y formatos de condiciones sintomatológicas, folios del 1094 al 1359.
16. El Interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista de obra sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista serán expedidas por escrito y con copia a la supervisión de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	En este periodo la firma interventora le solicitó mediante comunicación escrita al contratista diferentes requerimientos que son parte que son parte para garantizar el buen desarrollo del contrato	N/A	Radicados: 1-2020-17380 1-2020-17378 1-2020-17375 1-2020-16653 1-2020-16400 1-2020-14246 1-2020-14245 1-2020-14244 1-2020-13984 1-2020-13712 1-2020-13688 1-2020-13591 1-2020-13572 1-2020-13570 1-2020-13542

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
			1-2020-13430 1-2020-13335 1-2020-13240 1-2020-13179 1-2020-13178 1-2020-13177 1-2020-13176 1-2020-12868 1-2020-12867 1-2020-12866 1-2020-12865 1-2020-12863 1-2020-12862 1-2020-12861
Acciones técnicas.			
17. Velar y exigir al Contratista encargado de la ejecución de la obra el cumplimiento de las obligaciones a cargo de este, en los términos y plazos pactados por medio del contrato que para el efecto se suscriba. De igual manera, informar por escrito de forma inmediata y oportuna a la Entidad, sobre los presuntos incumplimientos a las obligaciones por parte del contratista de obra.	La interventoría ha requerido al contratista de obra en el cumplimiento de sus actividades de acuerdo con los términos y plazos contractuales, así mismo los ha conminado al cumplimiento de las actividades que se encuentran en atraso, los cuales han sido comunicadas a la Entidad.	N/A	Radicados: 1-2020-17380 1-2020-17378 1-2020-17375 1-2020-16653 1-2020-16400 1-2020-14246 1-2020-14245 1-2020-14244 1-2020-13984 1-2020-13712 1-2020-13688 1-2020-13591 1-2020-13572 1-2020-13570 1-2020-13542 1-2020-13430 1-2020-13335 1-2020-13240 1-2020-13179 1-2020-13178 1-2020-13177 1-2020-13176 1-2020-12868 1-2020-12867 1-2020-12866 1-2020-12865 1-2020-12863 1-2020-12862

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
			1-2020-12861
18. Recomendar y presentar a la Entidad de forma escrita y especializada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, las respuestas a las solicitudes realizadas por el contratista de la obra. Así mismo, hará el respectivo seguimiento hasta la obtención de la respuesta.	Durante el mes de mayo de 2020, se presentaron consultas o solicitudes al respecto. En ocasión al reinicio de los contratos y su implementación de los protocoles de Bioseguridad se realizó solicitud de suspensiones y modificación.	N/A	Radicado No 1-2020-16653 1-2020-12862 1-2020-13176 1-2020-13177 1-2020-13240
19. Presentar por escrito al contratista de obra las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	Se realizaron las observaciones y recomendaciones en desarrollo de los comités técnicos de obra, las cuales quedaron plasmadas en las respectivas actas y en bitácoras de obra.	N/A	Radicado No 1-2020-16653 Comité de Obra: No.35 del 29/05/2020
20. Vigilar y controlar que el personal empleado por el Contratista de obra que participen de la ejecución de obra sea idóneo y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades, de acuerdo con lo señalado en los documentos previos del proceso.	En el informe No 10 entregado por la Interventoría se verificó el listado del personal profesional presentado por el contratista de obra que se encuentra realizando actividades del proyecto y semanalmente vigila y controla el personal contractual y de obra realizando un seguimiento oportuno y adecuado	N/A	Radicado No 1-2020-16653 Informe mensual de mayo de 2020. Adicionalmente por correo electrónico se remite el listado del personal ingresar en cada sede, previamente revisado y avalado por la interventoría. Formato de autorización de personal: 11 al 17 de mayo 16 de mayo-retiro de material 18 al 24 de mayo 19 al 22 de mayo - inducción 25 al 31 de mayo

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
21. Presentar la propuesta de diagramas de procedimientos técnicos y administrativos a implementar; los estimativos de tiempos para las actividades propuestas de tipo técnico y administrativo; la asignación de recursos de personal técnico y auxiliar, equipos de apoyo, tanto de oficina como de cómputo; Cronograma de personal con la asignación de tiempos para las actividades del contrato y formatos que empleará para el control de dichas actividades.	La interventoría ha requerido los procedimientos técnicos, de tiempo, recursos y personal como de equipos	N/A	Se han presentado informes semanales dentro de los comités de obra. Radicados: Informes semanales: 1-2020-13712 No 40 del 11 al 17 de mayo 2020. 1-2020-14401 No 41 del 18 al 24 de mayo 2020. 1-2020-mayo de 2020
22. Presentar los informes semanales, mensuales y el final de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico. Dicho informe deberá estar firmado por el Director de Interventoría y ser aprobado por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado los informes semanales correspondientes al periodo del 11 al 30 de mayo de 2020, los cuales se registraron de manera semanal en la plataforma SIGA semanales	N/A	Radicados: 1-2020-13712 No 40 del 11 al 17 de mayo 2020. 1-2020-14401 No 41 del 18 al 24 de mayo 2020. 1-2020-mayo de 2020
23. En caso de presentarse atraso en la programación inicial en el contrato de obra, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes le deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios.	Durante el periodo relacionado no se presentaron actividades en atraso para ninguna de las sedes en ejecución. Programado: 37,29% Ejecutado: 54,36% Adelanto: 17.07%	N/A	Comité de Obra: Fecha: 1-2020-16635 No.35 del 29/05/2020
24. Revisar los estudios comparativos en las obras no previstas elaboradas por el CONTRATISTA DE OBRA, los cuales deberán presentar para estudio del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que para ello se estipule en el contrato de obra.	Para la fecha de corte del presente informe se han presentado NPS por parte del contratista para revisión y comparación del interventor, los cuales se han presentado en los comités de obra para su respectiva aprobación por parte de la Entidad e Interventor.	N/A	Radicación - 1-2020-13984 actas de ajustes por obra No. 8.
25. Previo al inicio de la actividad de obra a ejecutar, exigirá al contratista de obra, el suministro de muestras de	Se viene presentando los planes de inspección y ensayos, en los informes de SST y salud en el trabajo.	N/A	Radicado No 1-2020-16653 informe mensual de mayo de 2020, anexo 3, folio 661

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
materiales a utilizar antes de iniciar la actividad y solicitar al CONTRATISTA los certificados de garantía de fábrica de los materiales y elementos utilizados.			
26. Controlar permanentemente la calidad y seguridad de los trabajos y autorizar el número y tipo de pruebas y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los resultados de los ensayos de laboratorio, que fuere necesario realizar.	El informe No 10 que soporta las actividades realizadas para el periodo se encuentra los documentos del plan de inspección y ensayos para cada frente.	N/A	Radicado No 1-2020-16653 informe mensual de mayo de 2020, anexo 3.
27. Autorizar las Actas de corte parcial de obra, una vez verificadas las cantidades de obras ejecutadas, el período de corte de las presentes actas será en mensualidades vencidas a partir de la suscripción del acta de inicio.	El interventor autorizó el acta de corte parcial No. 10, una vez verificó y avaló las cantidades de obras.	N/A	Se presentó a la Entidad el corte No. 10 con la documentación avalada para trámite por parte de la Interventoría, radicado No. 1-2020--17378 interventoría No. 1-2020-17375 obra
28. Proyectar y presentar la liquidación del contrato de obra que se suscriba al supervisor del contrato para su aprobación.	El contrato se encuentra actualmente en ejecución hasta el 28 de noviembre de 2020.	N/A	N/A
29. Autorizar la ejecución de todas las actividades que se desarrollen en la zona de obras, teniendo en cuenta lo estipulado en las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional.	En el informe que soporta las actividades relacionadas para este periodo profesional sisoma - SST ha autorizado la ejecución de las actividades en cumplimiento de las normas	N/A	1-2020-16653 informe mensual de mayo de 2020. Capítulo 6.
30. Vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad permanente y el control de los factores de riesgo durante la ejecución de las actividades y exigir al contratista la implementación de todas las medidas de seguridad para la ejecución de los trabajos que puedan afectar la salud tanto de los servidores de los equipamientos, visitantes ocasionales de los mismos y de los trabajadores, enfatizando en la mitigación adecuada de los impactos que se puedan generar.	El profesional sisoma - SST ha autorizado la ejecución de las actividades en cumplimiento de las normas	N/A	1-2020-16653 informe mensual de mayo de 2020. Capítulo 6.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
31. Realizar acompañamiento en la visita técnica al/los sitio/s donde se llevarán a cabo las obras y verificar las condiciones de los bienes objeto de intervención y los aspectos a tener en cuenta durante su ejecución.	En este periodo se culminaron actividades programadas a las cuales se les realiza seguimiento por parte de la interventoría y para la entrega final todos los espacios donde se realizó intervención y que quedaron pendientes en el acta parcial de cierre de la sede Centro de Memoria. En Imprenta Distrital, se realizan recorridos en obra y se está coordinando para la terminación de actividades en la zona administrativa.	N/A	1-2020-16653 informe mensual de mayo de 2020. Anexo 4.
32. Entregar el planteamiento de los ajustes a la organización técnica y administrativa de la interventoría, entre otros, mediante la siguiente información: Precisiones y ajustes del enfoque de la interventoría; Precisiones y ajustes a las funciones de la interventoría; Precisión y ajustes a las funciones y responsabilidades del Director de Interventoría, tanto técnicas como administrativas, relacionadas con el objeto del contrato; Organigrama de la Interventoría con cargos, responsables, líneas de dependencia y coordinación, destacando el apoyo que dará la oficina central.	De acuerdo con el organigrama presentado se establecieron las funciones de cada profesional y se vienen desarrollando de acuerdo con los avances de las obras.	N/A	Acta No.1 del 11/07/2019 Plataforma SECOP II
33. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las actividades de acuerdo con las especificaciones y demás condiciones del contrato.	La interventoría adelanta las medidas correctivas en cada actividad ejecutada a que haya lugar, realizando las observaciones para la correcta ejecución. La información se encuentra registrada en los comités de obra y las respectivas bitácoras de obra con las recomendaciones y	N/A	Rad. 1-2020-16653 informe mensual de mayo de 2020. Anexo 7 Bitácora de obra. Comité de Obra: No.35 del 29/05/2020

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
	observaciones.		
Acciones financieras – contables			
34. Vigilar y controlar que el contratista de obra cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del contrato.	La interventoría ha vigilado y controlado el cumplimiento de las obligaciones laborales, las cuales se relacionan el informe mensual y cuentas parciales	N/A	No. 1-2020-16653 interventoría No. 1-2020-16400 obra
35. Verificar que el contratista de obra y/o subcontratistas que participen en la ejecución de las obras, cumplan durante todo el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y demás parafiscales a los que haya lugar de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.	El informe No 10 relaciona los pagos realizados tanto por el contratista de obras como el de interventoría y estas son avaladas por el revisor fiscal.	N/A	Radicado No 1-2020-16653 Informe mensual de mayo de 2020, anexo 8, folios 719 al 874.
36. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato, e informar al supervisor del contrato que las mismas cumplen con los requisitos exigidos para su pago. Para cada uno de los pagos del contrato de obra deberá presentar junto con la factura los siguientes documentos: i) El acta parcial o final de recibo a satisfacción suscrita por el Interventor del contrato; ii) Un registro fotográfico del estado inicial y del estado final de las actividades realizadas en el periodo, por cada ítem; iii) El acumulado pagado por cada actividad o ítem; iv) El cuadro resumen del estado del contrato incluidas las actividades autorizadas; v) Las certificaciones de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley	La firma de interventoría con la entrega del informe No. 10, avala y aprueba el informe y factura de contratista de obra.	N/A	SIGA radicados: No. 1-2020-16653 interventoría No. 1-2020-16400 obra

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia, la cual se hará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal.			
37. Presentar las observaciones y sugerencias a las facturas, previo a la radicación de los mismos, documentos presentados por el contratista de obra.	La interventoría en diferentes comunicados y comités de obra ha presentado las observaciones para llegar finalmente a la factura presentada.	N/A	N/A
38. Establecer un control de pago de cantidades de obra para así evitar que se pueda presentar un doble pago y/o mayores cantidades pagadas frente a las realmente ejecutadas.	La interventoría ha efectuado la revisión de las cantidades de obra de acuerdo con las memorias presentadas por el contratista de obra para validar y avalar el corte del periodo, previo traslado a la Entidad.	N/A	Radicado Nos 1-2020-17378 interventoría 1-2020-17375 obra
39. Presentar a la finalización del contrato el informe del balance final financiero - contable de ejecución del contrato a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva.	N/A	N/A	N/A
Acciones económicas.			
40. Presentar en cada sesión del Comité Técnico de Obra, un balance económico del proyecto y de los avances de ejecución teniendo en cuenta los compromisos semanales que se acuerden.	Se ha presentado en cada comité técnico el balance económico y de ejecución	N/A	Comité de Obra: 1-2020-16653 No.35 del 29/05/2020
41. Vigilar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto. Esta se dirige a vigilar la globalidad de la inversión del presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con su ejercicio se constata que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación y montos previstos en el contrato y el plan.	El documento soporte para el pago de corte No 10 entrega un balance de costos finales para el periodo.	N/A	SIGA radicados: 1-2020-16653 interventoría 1-2020-16400 obra 1-2020-17378 interventoría 1-2020-17375 obra

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
42. Revisar y avalar los APU de las actividades proyectadas, no previstas y/o complementarias, para estudio y recomendación del Comité Técnico de Obra, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra; en todo caso antes de la ejecución de la actividad de obra que corresponde a este precio deberá contar con los APU correspondientes y aceptados por la Entidad.	Se ha revisado y avalado por parte de la interventoría los APU de las actividades proyectadas en cumplimiento del procedimiento del anexo técnico.	N/A	Radicación - 1-2020-13984 acta No. 8 actividades no previstas.
43. De acuerdo a la proyección de ejecución de las obras, el Interventor deberá, dentro de los veinte (20) días después de firmada el acta de inicio, presentar un valor estimado de las obras a realizar por el contratista de obra, proyectados para la totalidad del tiempo de la ejecución, pero mensualmente debe ratificar si el valor proyectado se mantiene o si presenta alguna modificación; lo anterior, con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa Anual de Caja). En caso de prórroga deberá presentar la misma proyección.	La interventoría presentó en conjunto con la obra el flujo de caja y programación programado por cada mes hasta la fecha contractual al 27 de mayo de 2020.	N/A	Rad. 1-2020-984
44. Ordenar al contratista que, por su cuenta y riesgo, proceda a rectificar todos los detalles de obra detectados que no se encuentren a satisfacción para cumplir de conformidad con las especificaciones del contrato.	La supervisión y la interventoría detectó y adelantó acciones para el cumplimiento del contrato de obra.	*N/A.*	Rad. 1-2020-16653 Comité de obra: No.35 del 29/05/2020
Acciones legales.			
45. Vigilar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.	La interventoría ha velado por el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral frente al contratista de obra	N/A	N/A
46. Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que los empleados o contratistas que ejecutan y participan en la obra, se encuentren afiliados a la EPS, Fondo de Pensiones	La profesional SST de la interventoría ha realizado la aplicación de seguridad social y ARL antes de iniciar cualquier actividad por parte	N/A	Rad. 1-2020-16653, Anexo 8 y 9.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.	del personal de obra		
47. Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Pólizas No. 390-47-994000048873 Expedida el 21/06/2019 - Aprobada el 26/06/2019 Expedida el 09/07/2019 - Aprobada el 21/02/2020 Expedida el 02/03/2020 Aprobada el 11/03/2020	N/A	Soportes de SECOP 2 Plan Contractual
48. Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc.	El interventor ha realizado el control para que se logre ejecutar el contrato de acuerdo con los requerimientos contractuales en plazo de ejecución. Se estableció los protocolos de bioseguridad y se coordinó con las partes involucradas, talento humano, vigilancia, supervisión y contratistas el ingreso a la Sede Imprenta Distrital.	N/A	Informe No 10, Rad 1-2020-16653.
49. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes (si hay lugar a ello), previo al inicio de las obras y durante la ejecución de los mismos.	La interventoría ha realizado seguimiento a las diferentes gestiones adelantadas por el contratista de obra ante diferentes Entidades. De acuerdo al reinicio de las obras se dio al aval de los protocolos de bioseguridad y PMT. Se mantienen vigentes los PMT para Imprenta.	N/A	Informe No 10, Rad 1-2020-16653, Anexo 9
50. Hacer seguimiento al programa de trabajo del contrato de obra a efectos de emitir oportunamente concepto técnico sobre una eventual	En el presente mes se realizó la adición y prórroga del contrato tras el reinicio de actividades a causa de las	N/A	Radicado 1-2020-12862 1-2020-13176 1-2020-13177

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
prórroga, adición, modificación o suspensión solicitada por el contratista debidamente justificado y/o un posible incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA DE OBRA	suspensiones, derivadas de la emergencia sanitaria del COVID 19.		1-2020-13240
Acciones ambientales			
51 Vigilar que el CONTRATISTA DE OBRA realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales, o donde se requiera, tales como impactos de seguridad, emisiones de ruido, material particulado, olores, residuos de demolición, entre otros. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Los documentos soporte de estas actividades se encuentran dentro del informe mensual No 10, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria COVID 19.	N/A	Informe No 10, Rad 1-2020-16653, Anexo 9
52 Efectuar la correspondiente vigilancia y seguimiento del cerramiento de las áreas a intervenir de acuerdo con las normas técnicas de seguridad, que debe realizar el Contratista de obra de acuerdo a los requerimientos establecidos en el proceso SGA-LP-004-2019.	La interventoría constantemente realiza el seguimiento a los cerramientos y a su vez ha hecho los requerimientos para que se mantengan en optimo estado.	N/A	N/A
53 Establecer, en el caso que se requiera, el control que permita asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	En los informes mensuales anteriores se relaciona los documentos que son entregados a la Secretaría de Ambiente y los soportes de certificaciones.	N/A	N/A
54 Velar porque el Contratista de Obra mantenga siempre el sitio donde se realizan las actividades de reparaciones locativas, mantenimiento, libre de toda acumulación de desperdicios o escombros, y a la terminación de la actividad, retirar todos los residuos, materiales sobrantes, etc., en consecuencia, deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recolección de escombros, el certificado de disposición final de los mismos.	En los informes mensuales se informa las acciones realizadas para cumplir con los soportes de disposición final de desperdicios y escombros	N/A	Informe No 10, Rad 1-2020-16653, Capítulo 6 Ambiental.
55 Las demás que por la naturaleza y el objeto contractual surjan durante el	Para el presente mes no se presentaron requerimientos	N/A	N/A

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
desarrollo del contrato y que son necesarias para el cumplimiento del mismo.	adicionales para el cumplimiento de la obra.		

3. GESTIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha un total de siete (7) pagos, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 533.065.811.00), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula *"Forma de Pago"* del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

PAGO Nro. 1		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 843 del 04/10/2019 e Informes Mensuales No. 1 y No. 2**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**Informes Mensuales No. 1 y No. 2**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 6456 del 25/10/19**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente a los meses reportados**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**5762 del 28/10/2019 por valor de $20.652.275**	**N/A**

PAGO Nro. 2		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 844 del 05/11/2019 e Informe mensual No. 3**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**Informe mensual No. 3**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 6747 del 08/11/19**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**6330 del 15/11/2019 por valor de $26.236.375**	**N/A**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

PAGO Nro. 3		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 848 del 03/12/2019 e Informe mensual No. 4**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**Informe mensual No. 4**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 7519 del 09/12/19**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**7004 del 13/12/2019 por valor de $42.675.272**	**N/A**

PAGO Nro. 4		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 849 del 16/12/2019 (Informe mensual No. 5)**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**Informe mensual No. 5**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 7855 del 19/12/19**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**7265 del 23/12/2019 por valor de $42.089.971**	**N/A**

PAGO Nro. 5		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 852 del 20/12/2019 No aplica Informe mensual**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**N/A**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 7982 del 23/12/19**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**7304 del 27/12/2019 por valor de $151.836.844**	**N/A**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

PAGO Nro. 6		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 859 del 05/02/2020**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**N/A**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 412 del 14/02/20**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**7961 del 04/03/2020 por valor de $ 80.791.309**	**N/A**

PAGO Nro. 7		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 861 del 03/03/2020**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**N/A**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 830 del 13/03/20**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**del 25/03/2020 por valor de $ 168.783.765.00**	**N/A**

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 26/06/2019, 21/02/2020 Y 11/03/2019 la cual se constituyó así:

NÚMERO DE LA PÓLIZA	RIESGOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
390-47-99400	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	241,311,407.25	20/06/2019	27/12/2020
390-47-99400	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	80,437,135.75	20/06/2019	27/05/2023
390-47-99400	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DELA OBRA	160,874,271.50	27/06/2019	26/05/2025

4.1 MODIFICACIONES

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1	20/12/2019	$268.441.148 Incluido IVA	5 meses	N/A
ADICIÓN N° 2	17/01/2020	$ 37.546.512,41 Incluido IVA	N/A	N/A
Aclaratorio	13/03/2020	N/A	N/A	N/A
Suspensión No 1	25/03/2020	N/A	20 días calendario	N/A
Suspensión No 2	14/04/2020	N/A	13 días calendario	N/A
Suspensión No 3	27/04/2020	N/A	14 días calendario	N/A
ADICIÓN 3 Y PRÓRROGA 2	29/05/2020	$269.250.497	137 días calendario	N/A

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

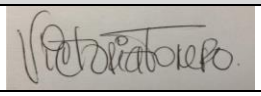
(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

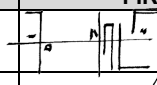
6. OBSERVACIONES: N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

7. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
CARMENVICTORIA FORERO POLO	Subdirectora de Imprenta Distrital	
CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA	Alto Consejero para los Derechos de las Victimas, la Paz y la Reconciliación.	

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN	CARGO	FIRMA
Ronald Mauricio Pulido Sierra	Contratista de la Subdirección de Imprenta Distrital	
Diana Milena Maldonado Torres	Contratista de la Alta Consejería para los Derechos de las Victimas	